BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20263000118513

Bogotá D.C. 20-03-2026

PARA: DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

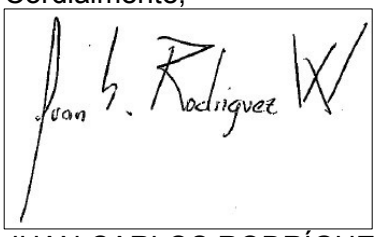
DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: PRÓRROGA IDRD-SG-3827/2025- GENIA TECNOLOGIA S.A.S

De conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato de compraventa No. IDRD-SG-3827/2025, suscrito entre el **IDRD Y GENIA TECNOLOGIA S.A.S**, **sociedad identificada con el NIT No. 900.276.304** cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS, INSUMOS Y LICENCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE INVENTARIOS DEL IDRD*", de manera atenta me permito solicitar ordene a quien corresponda se elabore la correspondiente Modificación contractual Prórroga:

-Solicitud de Modificación Contractual
-Certificación de Pagos
-Certificado de antecedentes

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Cuarenta y dos (42) folios
Copia: N/A

Elaboró: Marcela Mejía- Subdirección Administrativa y Financiera
Proyectó: N/A
Revisó: Angie Lorena Hernández- Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: N/A

Fecha de firmado:
2026.03.20 10:39:47 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL S<TIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	16/03/2026	**Área de Origen**	Subdirección Administrativa y Financiera		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-SG-3827-2025	**Prorroga**	X	**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual											
Otra		¿Especifique cuál?:									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: GENIA TECNOLOGIA S.A.S	Fecha de Suscripción: 18/11/2025	Fecha de Inicio: 24/11/2025
		Fecha de Terminación: 23/03/2026
Identificación: NIT 900.276.304-3	Plazo Inicial: 4 meses	Plazo Final a la fecha: 4 meses
Interventor/ Supervisor: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO		
Valor Inicial: $208.000.000	Valor final a la fecha: $208.000.000	
Objeto	Adquisición y configuración de dispositivos, insumos, licencias y demás elementos tecnológicos que permitan la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID) para el control y verificación de inventarios del IDRD	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	N/A
Valor: N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 208.000.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	$ 208.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$208.000.000**
OBSERVACIONES	En el presente contrato no se han efectuado pagos, en la medida en que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago de la minuta contractual, el desembolso se encuentra condicionado a la entrega total de los bienes y servicios contratados y a su recibo a satisfacción por parte de la Entidad, previa certificación de cumplimiento por el supervisor. En ese

	sentido, teniendo en cuenta que a la fecha persisten obligaciones pendientes relacionadas con la entrega, configuración e implementación integral de la solución contratada, no se ha configurado el supuesto contractual que habilita el pago.

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	60%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	40%
OBSERVACIONES	El porcentaje de avance físico se determina con base en los cinco (5) componentes que integran el objeto contractual, correspondientes a los cuatro (4) elementos tecnológicos a suministrar y el componente de capacitación e implementación. Para su cálculo, se tiene en cuenta el grado de cumplimiento de cada uno de estos ítems, considerando como ejecución completa la entrega de tres (3) de los cuatro (4) elementos y como ejecución parcial el componente de capacitación, el cual ha sido desarrollado mediante sesiones y mesas técnicas, pero no ha culminado en su totalidad. En este sentido, el 60% de avance físico refleja la ejecución efectiva de los componentes entregados y el progreso parcial del proceso de capacitación e implementación, cuya finalización se encuentra pendiente, conforme se detalla en la justificación que se expone más adelante.

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Modificación No. 1.**	
Tiempo Prorroga	3 meses	Valor Adición	N/A
Fecha Inicio Prorroga	24/03/2026	CDP No.	N/A
Fecha Terminación Final	23/06/2026	Valor CDP	N/A

Fecha Inicio Suspensión	N/A	**Fecha Terminación Suspensión**	N/A	**Días de Suspensión**	N/A

Nota: N/A

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, suscribió con, GENIA TECNOLOGIA S.A.S, sociedad identificada con el NIT No. 900.276.304 el contrato de compraventa No. IDRD-SG-3827-2025 con el objeto: "ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS, INSUMOS Y LICENCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE INVENTARIOS DEL IDRD." Por un valor de $208.000.000 y una duración de cuatro (4) meses.

En atención a las solicitudes presentadas por el representante legal de la sociedad mediante radicados No. 20262100104572 y No. 20262100116902 del 23 de febrero de 2026 y del 27 de febrero de 2026 respectivamente, se solicita adelantar en la plataforma transaccional SECOP II el trámite de prórroga del contrato de compraventa IDRD-SG-SASI-052-2025, en virtud de los siguientes fundamentos:

Que durante la ejecución del contrato se han adelantado diversas actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, entre ellas la importación de los equipos, la adquisición de los insumos requeridos y la entrega parcial de elementos necesarios para la implementación del sistema RFID. En efecto, conforme a las actas de entrega suscritas entre las partes, el contratista ha realizado la entrega de 21.200 etiquetas RFID (tags), así como de otros componentes asociados al sistema de identificación de activos, tales como la impresora RFID, insumos de impresión y licencias de software, elementos que hacen parte integral de la solución tecnológica RFID requerida por la Entidad.

Que dichas entregas evidencian el avance en la ejecución física del contrato y demuestran las gestiones adelantadas por el contratista para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, en concordancia con lo previsto en los estudios previos y la ficha técnica del proceso de contratación tal y como se puede evidenciar a continuación:

Ítem	Descripción	Estado actual.
1	Lectora de mano o terminal RFID UHF	Pendiente de envío
2	Impresora RFID	Entrega a satisfacción el día 05/03/2026
3	Tags RFID	Entrega a satisfacción los días18/02/2026 y 05/03/2026
4	Software de etiquetas	Instalación el día 13/03/2026
5	Capacitación / Implementación	Cumplimiento parcial ya que se han llevado a cabo capacitaciones con los insumos con los que se cuenta los días: 24 de noviembre de 2025, 11 de marzo de 2026 y 13 de marzo de 2026.

No obstante, durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones asociadas a la cadena internacional de suministro de equipos tecnológicos, particularmente en relación con el ítem de la ficha técnica "Lectora de mano o terminal RFID UHF" del cual la entidad solicitó tres (3) unidades según la ficha técnica del proceso, cuya disponibilidad depende del fabricante internacional y de los tiempos logísticos de importación.

De acuerdo con la comunicación y soportes remitidos por el contratista, el mayorista informó ajustes sucesivos en la fecha estimada de entrega de dichos dispositivos, derivados de dificultades globales en la producción y disponibilidad de componentes electrónicos, situación que ha impactado los tiempos inicialmente previstos para la entrega total de los equipos requeridos para la implementación completa del sistema.

Que dichas circunstancias corresponden a factores externos asociados al mercado internacional de tecnología y a la disponibilidad de equipos especializados, las cuales no resultan imputables al Instituto Distrital de Recreación y Deporte ni al contratista, y que han incidido en los tiempos necesarios para completar la totalidad de los elementos requeridos para la implementación integral del sistema RFID.

Así mismo, es importante precisar que, conforme a lo establecido en los documentos del proceso contractual, el pago del contrato se encuentra condicionado a la entrega total y puesta en funcionamiento de los bienes y componentes que integran la solución tecnológica (RFID), razón por la cual a la fecha no se han realizado pagos por parte de la Entidad, situación que garantiza la adecuada protección del patrimonio público y la correcta ejecución del contrato.

En ese sentido, y considerando que la necesidad que dio origen al proceso de contratación persiste, toda vez que la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID) resulta fundamental para modernizar los procesos de control, seguimiento y verificación de los inventarios de bienes del Instituto realizados por el Área de Almacén General, permitiendo optimizar los procesos de gestión de activos, mejorar la trazabilidad de los bienes y fortalecer los mecanismos de control institucional, y en concordancia con la solicitud del contratista se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior se refuerza con el hecho de que, desde la supervisión del contrato, se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lo que respecta a la ejecución adelantada, así como que la situación asociada a la entrega del ítem pendiente obedece a factores ajenos a su control. Esta circunstancia se encuentra debidamente soportada en los documentos aportados por el contratista y anexos a la presente solicitud de modificación, en los cuales se acredita que el 24 de noviembre de 2025 se emitió la orden de compra de los equipos y, el 26 de noviembre de 2025, el proveedor informó los tiempos de entrega. Posteriormente, entre el 10 y el 24 de diciembre de 2025 se adelantaron las gestiones necesarias para el pago de la importación, concretándose la transferencia de divisas los días 6 y 7 de enero de 2026. Como resultado de dichas gestiones, el 30 de enero de 2026 arribó al país parte de los equipos, los cuales fueron recibidos por el contratista el 3 de febrero de 2026.

De manera paralela, el contratista ha desarrollado actividades técnicas orientadas a la implementación de la solución, tales como la realización de una prueba piloto con tecnología RFID el 24 de noviembre de 2025; la participación en mesas técnicas con el Almacén General, la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información y el proveedor Digital Ware S.A.S. los días 20 y 27 de enero de 2026; la definición del esquema de codificación EPC el 12 de febrero de 2026; así como la instalación y configuración de software y equipos el 13 de febrero de 2026. Estas actuaciones permiten evidenciar un avance real y verificable en la ejecución contractual, a pesar de que la entrega total de los equipos se ha visto afectada por ajustes en los tiempos de suministro por parte del fabricante, circunstancia que no resulta imputable al contratista.

En consecuencia, se considera técnica y administrativamente procedente prorrogar el plazo del contrato por el término de tres (3) meses, en concordancia con lo solicitado por el contratista, en la medida en que dicho plazo resulta razonable y necesario para la culminación de las obligaciones pendientes. Lo anterior, con fundamento en la proyección técnica y logística soportada en la última fecha informada por el proveedor para el despacho de los equipos desde fábrica, prevista para el 23 de marzo de 2026, a partir de la cual se estima: i) una etapa de tránsito internacional hasta el 6 de abril de 2026; ii) el traslado logístico interno hasta el 13 de abril de 2026; iii) la preparación y despacho a LATAM hasta el 20 de abril de 2026; y iv) el proceso de nacionalización en Colombia, con una duración estimada de una (1) a dos (2) semanas, proyectándose la entrega a más tardar el 11 de mayo de 2026.

Una vez surtida la entrega de los equipos, se contempla una fase de configuración con una duración estimada de una (1) semana, seguida de la capacitación al personal por un periodo adicional de una (1) semana, correspondiente a la semana del 18 de mayo de 2026. En este contexto, el plazo solicitado incorpora, además, un margen de contingencia de aproximadamente un (1) mes, orientado a mitigar eventuales riesgos asociados a la cadena de suministro y a garantizar la correcta implementación y puesta en operación de la solución.

En ese sentido, la prórroga propuesta responde a una planeación técnica objetiva, basada en los tiempos informados por el fabricante y en las condiciones propias de importación, nacionalización y alistamiento de los equipos, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición de recursos, y con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el recibo a satisfacción por parte de la Entidad en las condiciones inicialmente previstas.

La necesidad de la prórroga no desvirtúa la planeación del proceso, sino que responde a una circunstancia sobreviniente de suministro de equipos especializados que, aun cuando fue ajena a la Entidad y no prevista en su dimensión concreta, puede ser gestionada sin alterar el objeto ni las condiciones esenciales del negocio jurídico. En consecuencia, la prórroga solicitada busca garantizar la culminación del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, protegiendo el interés público y el adecuado uso de los recursos institucionales.

Marco normativo aplicable:

Teniendo en cuenta que la modificación contractual se aplica a todos aquellos supuestos en los que, sin alterar de manera esencial el contrato, este continúa vigente con el mismo objeto y entre las mismas partes, sin perjuicio de que la voluntad de las partes pueda modificar aspectos no esenciales del mismo, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa, establece que el contrato estatal puede modificarse con la finalidad de cumplir los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato

Esta modificación puede realizarse por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante. Facultad que ha sido ratificada por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012.

En el marco de la normatividad vigente y de acuerdo con la regulación aplicable a la contratación estatal, es jurídicamente viable modificar los contratos estatales bajo condiciones excepcionales y siempre que ello garantice el interés público. Esta posibilidad está supeditada a la verificación de una causa objetiva y cierta que justifique la modificación, así como a la existencia de previsiones legales que sustenten la necesidad de ajuste, asegurando así la correcta ejecución del objeto contractual en cumplimiento de las disposiciones normativas.

Es así que, en el Concepto No. 2263 del 17 de marzo de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, al referirse a la modificación de los contratos ha resaltado que, esta debe ser excepcional y sometida a las limitaciones legalmente instituidas, las cuales, corresponden a las siguientes:

"(…) 2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada (…) "

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de **2013** M.P. Clara Inés Vargas Hernández, la Corte Constitucional señaló los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (…)

Ahora bien, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

Por otra parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia con radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, proferida el 24 de agosto de 2005, en relación con la modificación del plazo contractual, que indica lo siguiente: "El plazo de ejecución es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza y, por ello puede ser materia de modificaciones, afirmando lo siguiente: " (…) la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente".

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en el, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. En consecuencia, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.

Conforme a lo expuesto, la solicitud de prórroga del contrato es jurídicamente viable, en la medida en que respeta los principios de la contratación pública y las limitaciones establecidas en la jurisprudencia, así mismo, la finalidad es el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la esencia del contrato ni generar distorsiones en el procedimiento de selección inicial.

Igualmente, es viable de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación del IDRD, el cual en el numeral 5.3.4.2 estipula: *"Este tipo de modificación consiste en la ampliación del plazo inicialmente pactado para la ejecución del objeto contractual. La solicitud de prórroga podrá ser presentada por el supervisor o interventor del contrato o el contratista. La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivadas de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse que el mayor plazo no implique una mayor erogación para la Entidad."*

En este sentido, se deja expresa constancia de que la presente prórroga contractual no conlleva una erogación presupuestal adicional, en la medida en que no implica una adición al valor inicial del contrato, sino que corresponde exclusivamente a un ajuste en el plazo de ejecución del mismo.

En este contexto, tanto la normatividad vigente, como el Manual de Contratación del IDRD y la jurisprudencia, señalan que el plazo de ejecución puede ser objeto de modificación contractual, dado que se considera un elemento accidental del contrato. Por tanto, la presente modificación no afecta la esencia ni la naturaleza del mismo.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta justificación anterior se procede a realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. IDRD-SG-3827-2025 por un término de tres (3) meses.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar la garantía establecida en el CLAUSULADO GENERAL COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. IDRD-SG-3827-2025 ajustándose al nuevo plazo, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

TERCERO: Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES
_____ Ordenador del Gasto Nombre: GABRIEL ERNESTO ALGOS MEDINA. Cargo: SECRETARIO GENERAL. _____ Supervisor Nombre: JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO. Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero. _____ Elaboró: Nombre: VALERIA ESPINOSA GUERRERO. Abogada Contratista SAF.

IX. DOCUMENTOS ANEXOS
1. Certificación Tesorería IDRD 2. Solicitud de Prórroga Radicado IDRD No. No. 20262100104572 y No. 20262100116902 del 23 de febrero de 2026 y del 27 de febrero de 2026. 3. Certificado de existencia y representación legal GENIA TECNOLOGIA S.A.S 4. Cedula de Ciudadanía y Libreta Militar Representante Legal 5. RUT GENIA TECNOLOGIA S.A.S 6. Certificado Procuraduría General de la Nación – Representante Legal. 7. Certificado Procuraduría GENIA TECNOLOGIA S.A.S 8. Certificado Personería de Bogotá – Representante Legal. 9.Antecedentes Contraloría General de la República – Representante Legal. 10.Antecedentes Contraloría General de la República – GENIA TECNOLOGIA S.A.S 11.Antecedentes Judiciales Representante Legal 12.Certificado REDAM - representante legal. 13.Certificado de medidas correctivas – representante legal. 14.Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales - Representante Legal. 15.Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 16. Acta de Inicio. 17. Acta de entrega a satisfacción insumos. 18. Actas de capacitaciones. 19. Oficio Supervisión rad 20263000050271. 20. Cronograma estimado del contratista

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1

CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a los contratos de la vigencia 2025 que se relacionan a continuación no registran ningún pago a la fecha:

No. Contrato	Beneficiario	Identificación
3827 de 2025	GENIA TECNOLOGIA S.A.S.	900.276.304

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

NESTOR LEONEL GALVEZ ARCE
Tesorero General
Elaboró: Miryam Paola Moreno Gonzalez – Contratista, Área de Tesorería

Cali, Febrero 23 de 2026.

Señores
Instiuto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
Atn. Sr. Juan Carlos Rodríguez Waltero.
Subdirector Administrativo y Financiero.
Bogotá.

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20263000050271

Reciban un Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud del asunto, a continuación detallamos las gestiones realizadas hasta el momento en la ejecución del contrato IDRD-SG-3827- 2025:

Gestiones de Importación de Equipos y Suministros.

- El 24 de Noviembre de 2025 fue enviada la orden de compra al mayorista que distribuye los equipos para la región:


Re: Presentación de solicitud de Price Concession de Zebra® PartnerConnect – Revisión completa

Resumir este correo

Luis Cardenas <luiscardenas@geniatecnologia.com> 24 nov 2025, 11:19
para Diego, Kaori, Veronica, Carol, Margarita, anna.osorio@zebra.com, Ana, Gabriela

Buenos días Diego.

Cordial Saludo para todos!!

Adjunto orden de compra. Favor corroborar los precios.
Cuando estén confirmados favor enviarme una order/quote.

Gracias,

Saludos.

Ing. Luis Ernesto Cárdenas.
Gerente General.
Genia Tecnologia S.A.S
luiscardenas@geniatecnologia.com
http://www.geniatecnologia.com
Skype: lucarden
Cel: (57) 317 6752567
Cra 57 #11A - 50. Ap501H. Edif. Palmar de Coomeva I Tel: (572) 393 6342
Cali - Colombia.
Link de pago rápido: paypal.me/geniatec

- El día 26 de Noviembre de 2025 el mayorista nos advierte que las Handhelds Zebra MC3390Z tienen entrega para finales de Enero:



Diego Penaloza <dpenaloza@bluestarinc.com>
para mi, Kaori, Veronica, Carol, Margarita, anna.osorio@zebra.com, Ana, Gabriela

mié, 26 nov 2025, 12:46

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Luis buenas tardes,

Te confirmo esta orden queda asignada a nuestro numero 31279705, solo falta añadir la Licencia (esto lo reviso por interno ya que es un tema de configuracion del item)

Sin embargo, los equipos MC339U no los tenemos en stock y su fecha de entrega al dia de hoy (con base al portal de Zebra) es de finales de Enero. Para esta fecha tendria que pedirse a traves de nuestra Zona Franca, sin embargo esto no podria ser combinable con lo que encuentra disponible que es el resto de la orden.

Asi que, podemos proceder con embarque parcial y buscar las terminales por aparte o manejamos toda la orden como Zona Franca?

Quedo atento.

Saludos,

From: Luis Cardenas <luiscardenas@geniatecnologia.com>
Sent: Monday, November 24, 2025 11:20 AM
To: Diego Penaloza <dpenaloza@bluestarinc.com>
Cc: Kaori Mossad <kmossad@bluestarinc.com>; Veronica Travez <vtravez@bluestarinc.com>; Carol Ortiz <cortiz@bluestarinc.com>; Franco, Margarita <margarita.franco@zebra.com>; anna.osorio@zebra.com; Ana Campa <acampa@bluestarinc.com>; Gabriela Reynoso <greynoso@bluestarinc.com>
Subject: Re: Presentación de solicitud de Price Concession de Zebra® PartnerConnect – Revisión completa

- Entre el 10 al 24 de Diciembre de 2025 se realizaron gestiones para pagar la importación mediante una opción de Giro financiado que debía cumplir una serie de firmas de documentos de Cesión de Instrumento de pago. En enero 06 y 07 finalmente se logró la transferencia de Divisas:



FINKARGO

Status
Completed

Transaction Information

Account Number/Name
709396827/FINKARGO COLOMBIA SAS

Branch Location/Bank Name/Bank ID
JPMORGAN CHASE BANK, N.A. - NEW YORK/JPMORGAN CHASE BANK, N.A./021000021

Method
Book Transfer

Payment Amount
USD 10,581.26

Value Date
01/06/2026

Bank to Bank Transfer
No

Routing/Reference Information

Beneficiary
JPMC US Account
626516319
BLUESTAR LATIN AMERICA INC
3561 Enterprise Way Miramar
FL 33025 USA
UNITED STATES - US

Bancolomb

Message Header

Swift Input : *PAC 008 Single Customer Credt Transfer*
Sender : COLOCOBMXXX
: BANCOLOMBIA S.A.
: MEDELLIN CO
Receiver : CHASUS33XXX
JPMORGAN CHASE BANK
NEW YORK

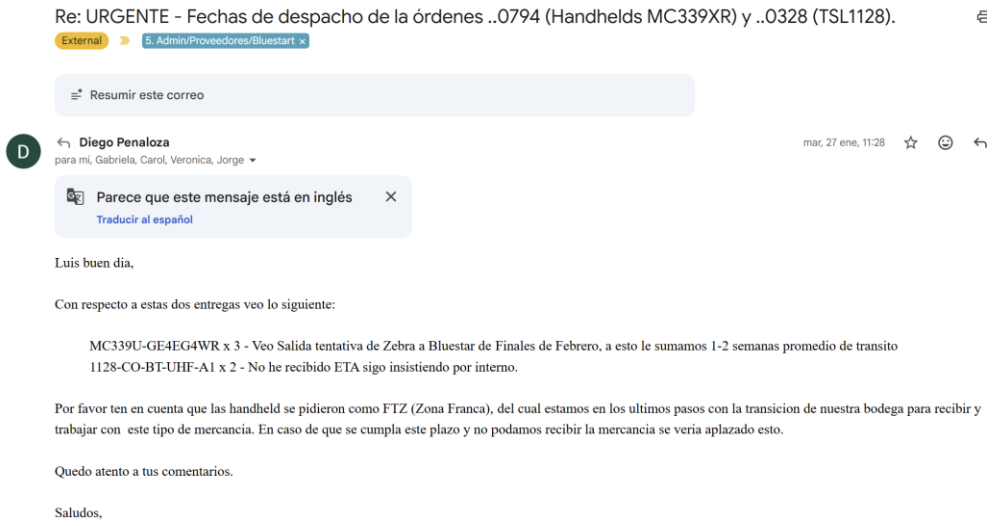
Message Header

Reference
025068657875
Associated Charges
CRED
Value Date/Currency/Interbank Settled Amount
Date : 20260107
Currency : USD
Amount : 13,937.74
Ordering Customer
/NIDN900276304
GENIA TECNOLOGIA SAS
CARRERA 85 B 15 54 PI 2 EL INGENI
CALI CO
ACCOUNT With Institution
CHASUS33XXX

Beneficiary Customer-Name & Addr
/626516319
BLUESTAR LATIN AMERICA INC
Details of payment

- La carga (Impresora ZT411. Rollos de Etiquetas RFID, Ribbon) llegó a Colombia en Enero 30 y fue entregada a nosotros en Febrero 03 de 2026.

- El día 27 de Enero el Mayorista nos notifica que las Handhelds tienen una fecha de entrega diferente (Finales de Febrero) a la pactada inicialmente. Esta fecha posteriormente fue nuevamente ajustada a Marzo 23 de 2026:



Re: URGENTE - Fechas de despacho de la órdenes ..0794 (Handhelds MC339XR) y ..0328 (TSL1128).

External 5. Admin/Proveedores/Bluestart ×

Resumir este correo

D Diego Penaloza mar, 27 ene, 11:28

para mí, Gabriela, Carol, Veronica, Jorge

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Luis buen dia,

Con respecto a estas dos entregas veo lo siguiente:

MC339U-GE4EG4WR x 3 - Veo Salida tentativa de Zebra a Bluestar de Finales de Febrero, a esto le sumamos 1-2 semanas promedio de transito
1128-CO-BT-UHF-A1 x 2 - No he recibido ETA sigo insistiendo por interno.

Por favor ten en cuenta que las handheld se pidieron como FTZ (Zona Franca), del cual estamos en los ultimos pasos con la transicion de nuestra bodega para recibir y trabajar con este tipo de mercancia. En caso de que se cumpla este plazo y no podamos recibir la mercancia se veria aplazado esto.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos,

Gestiones de Implementación.

- El día 24 de noviembre se realizó un ejercicio/piloto con 100 etiquetas RFID para validar diferentes esquemas de codificación en el área de almacén del IDRD. Ese día se entrego en préstamo una Handheld RFID para que el personal se familiarice con el uso de este tipo de tecnologías.

- Los días 20 y 27 de Enero participamos reuniones virtuales de acercamiento con la empresa Digital Ware SAS para explicar los pasos a seguir en el proyecto.

- El día 12 de Febrero se explicó en reunión virtual el esquema de generación del código EPC de la etiqueta RFID y se definió en consenso el prefijo que diferencia las etiquetas RFID del IDRD de otras. El día 13 de Febrero se despacharon 52 cajas de etiquetas RFID.

- El día 18 de Febrero se recibieron las etiquetas RFID en la sede del IDRD.

- En los días entre ell 16 de febrero y 27 de febrero estaremos instalando el software Bartender en el computador asignado por el IDRD y se realizará la configuración de la impresora ZT411.

- Estimamos que en la semana que inicia en 02 de marzo estaremos iniciando el proceso de capacitación y generación de etiquetas RFID en el IDRD.

Conclusiones.

- Dado que a la fecha el fabricante Zebra no ha dado certeza de la entrega de los equipos MC339XR solicitamos se extienda la vigencia del contrato para darles tiempo a que entreguen los equipos faltantes. Cómo consta en la información adjunta, se ha realizado toda la gestión para evitar esta circunstancia pero ha sido ajeno a nuestro control.

- Por el momento avanzaremos con el proceso de implementación de la impresora para que el personal del IDRD puede realizar impresión y codificación de las etiquetas RFID.

Atentamente,

Luis Ernesto Cárdenas Mendoza
CC 94.515.737
Representante Legal
Genia Tecnologia SAS.
NIT 900.276.304-3

Cali, Febrero 27 de 2026.

Señores
Instiuto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
Atn. Sr. Juan Carlos Rodríguez Waltero.
Subdirector Administrativo y Financiero.
Bogotá.

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20263000050271

Reciban un Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud del asunto, a continuación detallamos las gestiones realizadas hasta el momento en la ejecución del contrato IDRD-SG-3827- 2025:

Gestiones de Importación de Equipos y Suministros.

- El 24 de Noviembre de 2025 fue enviada la orden de compra al mayorista que distribuye los equipos para la región:


Re: Presentación de solicitud de Price Concession de Zebra® PartnerConnect – Revisión completa

Resumir este correo

Luis Cardenas <luiscardenas@geniatecnologia.com> 24 nov 2025, 11:19
para Diego, Kaori, Veronica, Carol, Margarita, anna.osorio@zebra.com, Ana, Gabriela

Buenos días Diego.

Cordial Saludo para todos!!

Adjunto orden de compra. Favor corroborar los precios.
Cuando estén confirmados favor enviarme una order/quote.

Gracias,

Saludos.

Ing. Luis Ernesto Cárdenas.
Gerente General.
Genia Tecnologia S.A.S
luiscardenas@geniatecnologia.com
http://www.geniatecnologia.com
Skype: lucarden
Cel: (57) 317 6752567
Cra 57 #11A - 50. Ap501H. Edif. Palmar de Coomeva I Tel: (572) 393 6342
Cali - Colombia.
Link de pago rápido: paypal.me/geniatec

- El día 26 de Noviembre de 2025 el mayorista nos advierte que las Handhelds Zebra MC3390Z tienen entrega para finales de Enero:



Diego Penaloza <dpenaloza@bluestarinc.com>
para mi, Kaori, Veronica, Carol, Margarita, anna.osorio@zebra.com, Ana, Gabriela

mié, 26 nov 2025, 12:46

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Luis buenas tardes,

Te confirmo esta orden queda asignada a nuestro numero 31279705, solo falta añadir la Licencia (esto lo reviso por interno ya que es un tema de configuracion del item)

Sin embargo, los equipos MC339U no los tenemos en stock y su fecha de entrega al dia de hoy (con base al portal de Zebra) es de finales de Enero. Para esta fecha tendria que pedirse a traves de nuestra Zona Franca, sin embargo esto no podria ser combinable con lo que encuentra disponible que es el resto de la orden.

Asi que, podemos proceder con embarque parcial y buscar las terminales por aparte o manejamos toda la orden como Zona Franca?

Quedo atento.

Saludos,

From: Luis Cardenas <luiscardenas@geniatecnologia.com>
Sent: Monday, November 24, 2025 11:20 AM
To: Diego Penaloza <dpenaloza@bluestarinc.com>
Cc: Kaori Mossad <kmossad@bluestarinc.com>; Veronica Travez <vtravez@bluestarinc.com>; Carol Ortiz <cortiz@bluestarinc.com>; Franco, Margarita <margarita.franco@zebra.com>; anna.osorio@zebra.com; Ana Campa <acampa@bluestarinc.com>; Gabriela Reynoso <greynoso@bluestarinc.com>
Subject: Re: Presentación de solicitud de Price Concession de Zebra® PartnerConnect – Revisión completa

- Entre el 10 al 24 de Diciembre de 2025 se realizaron gestiones para pagar la importación mediante una opción de Giro financiado que debía cumplir una serie de firmas de documentos de Cesión de Instrumento de pago. En enero 06 y 07 finalmente se logró la transferencia de Divisas:



FINKARGO

Status
Completed

Transaction Information

Account Number/Name
709396827/FINKARGO COLOMBIA SAS

Branch Location/Bank Name/Bank ID
JPMORGAN CHASE BANK, N.A. - NEW YORK/JPMORGAN CHASE BANK, N.A./021000021

Method
Book Transfer

Payment Amount
USD 10,581.26

Value Date
01/06/2026

Bank to Bank Transfer
No

Routing/Reference Information

Beneficiary
JPMC US Account
626516319
BLUESTAR LATIN AMERICA INC
3561 Enterprise Way Miramar
FL 33025 USA
UNITED STATES - US

Bancolomb

Message Header

Swift Input : *PAC 008 Single Customer Credt Transfer*
Sender : COLOCOBMXXX
: BANCOLOMBIA S.A.
: MEDELLIN CO
Receiver : CHASUS33XXX
JPMORGAN CHASE BANK
NEW YORK

Message Header

Reference
025068657875
Associated Charges
CRED
Value Date/Currency/Interbank Settled Amount
Date : 20260107
Currency : USD
Amount : 13,937.74
Ordering Customer
/NIDN900276304
GENIA TECNOLOGIA SAS
CARRERA 85 B 15 54 PI 2 EL INGENI
CALI CO
ACCOUNT With Institution
CHASUS33XXX

Beneficiary Customer-Name & Addr
/626516319
BLUESTAR LATIN AMERICA INC
Details of payment

- La carga (Impresora ZT411. Rollos de Etiquetas RFID, Ribbon) llegó a Colombia en Enero 30 y fue entregada a nosotros en Febrero 03 de 2026.

- El día 27 de Enero el Mayorista nos notifica que las Handhelds tienen una fecha de entrega diferente (Finales de Febrero) a la pactada inicialmente. Esta fecha posteriormente fue nuevamente ajustada a Marzo 23 de 2026:

Re: URGENTE - Fechas de despacho de la órdenes ..0794 (Handhelds MC339XR) y ..0328 (TSL1128).

External 5. Admin/Proveedores/Bluestart ×

Resumir este correo

D **Diego Penaloza** mar, 27 ene, 11:28
para mí, Gabriela, Carol, Veronica, Jorge

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Luis buen dia,

Con respecto a estas dos entregas veo lo siguiente:

MC339U-GE4EG4WR x 3 - Veo Salida tentativa de Zebra a Bluestar de Finales de Febrero, a esto le sumamos 1-2 semanas promedio de transito
1128-CO-BT-UHF-A1 x 2 - No he recibido ETA sigo insistiendo por interno.

Por favor ten en cuenta que las handheld se pidieron como FTZ (Zona Franca), del cual estamos en los ultimos pasos con la transicion de nuestra bodega para recibir y trabajar con este tipo de mercancia. En caso de que se cumpla este plazo y no podamos recibir la mercancia se veria aplazado esto.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos,

- Usualmente Zebra no emite comunicados para canales específicos con justificaciones acerca de retrasos en producción. Ellos emiten comunicados generales para canales en todo el mundo. Adjunto un comunicado de Febrero 11 que muestra una dificultad en el suministro de memorias RAM. Suponemos que esto tiene relación directa con el retraso en la entrega de las Handhelds.

ZEBRA
PartnerConnect

Partners,

We continue to monitor the memory supply conditions impacting the technology industry, and although our team is proactively working with our suppliers to stay ahead of any availability constraints, we are starting to see the cost pressures to the significantly rising cost of memory components used in our portfolio.

As a result, the following list price adjustments will go into effect on March 23, 2026:

- All Printers – 2%
- MC34XX and MC94XX Mobile computers - 5%
- Mobile Computer Devices (excluding MC34XX, MC94XX) & RFID Mobile Readers - 15%
- Select Mobile Computer and RFID Mobile Reader Zebra OneCare Services and VIQ bundles – 5%

Zebra Solutions Pathway will reflect the changes as of March 23, 2026.

Gestiones de Implementación.

- El día 24 de noviembre se realizó un ejercicio/piloto con 100 etiquetas RFID para validar diferentes esquemas de codificación en el área de almacén del IDRD. Ese día se entrego en préstamo una Handheld RFID para que el personal se familiarice con el uso de este tipo de tecnologías.

- Los días 20 y 27 de Enero participamos reuniones virtuales de acercamiento con la empresa Digital Ware SAS para explicar los pasos a seguir en el proyecto.

- El día 12 de Febrero se explicó en reunión virtual el esquema de generación del código EPC de la etiqueta RFID y se definió en consenso el prefijo que diferencia las etiquetas RFID del IDRD de otras. El día 13 de Febrero se despacharon 52 cajas de etiquetas RFID.

- El día 18 de Febrero se recibieron las etiquetas RFID en la sede del IDRD.

- En los días entre ell 16 de febrero y 27 de febrero estaremos instalando el software Bartender en el computador asignado por el IDRD y se realizará la configuración de la impresora ZT411.

- Estimamos que en la semana que inicia en 02 de marzo estaremos iniciando el proceso de capacitación y generación de etiquetas RFID en el IDRD.

Conclusiones.

- Dado que a la fecha el fabricante Zebra no ha dado certeza de la entrega de los equipos MC339XR solicitamos se extienda la vigencia del contrato para darles tiempo a que entreguen los equipos faltantes. Cómo consta en la información adjunta, se ha realizado toda la gestión para evitar esta circunstancia pero ha sido ajeno a nuestro control. La prorroga sería por tres meses adicionales a la fecha de finalización (Marzo 23 de 2026).

- Por el momento avanzaremos con el proceso de implementación de la impresora para que el personal del IDRD puede realizar impresión y codificación de las etiquetas RFID.

Atentamente,

Luis Ernesto Cárdenas Mendoza
CC 94.515.737
Representante Legal
Genia Tecnologia SAS.
NIT 900.276.304-3

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO

ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

CONTRATO ☑ CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ☐
CONVENIO ☐ CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA ☐

No.: IDRD-SG-3827-2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA GENIA TECNOLOGIA S.A.S

☑ SUPERVISOR ☐ INTERVENTOR JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

OBJETO: ADQUISICION Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS, INSUMOS Y LICENCIAS Y DEMAS ELEMENTOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE INVENTARIOS DEL IDRD.

	Día	Mes	Año
FECHA DE INICIO	**24**	**11**	**2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**23**	**3**	**2026**

VALOR TOTAL 208.000.000,00 VALOR APORTE IDRD $

(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

DILIGENCIAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SI___ NO __

FECHA DE INICIO COBERTURA ___ Día ___ Mes ___ Año

NOTA: En caso que el contratista no se encuentre afiliado y no cuente con la cobertura de una Administradora de Riesgos Laborales, **NO** podrá dar inicio a la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el articulo 6 del Decreto 723 de 2013.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: Subdirector Administrativo y Financiero

FIRMA

NOMBRE CONTRATISTA: LUIS ERNESTO CARDENAS

Representante Legal Genia Tecnología S.A.S

SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:

1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: isolucion.idrd.gov.co
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el ícono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vínculo del proceso al cual usted hace parte
6, Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, dejo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Igualmente, adjunto el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales. *(Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).*

CONTRATISTA

GENIA

Remisión / Acta de Entrega

Proyectos TI FO-PT-1014-6 Gestión de Proyectos-Compras e Inventarios

Acta de Entrega	**0164**

Entrada () Salida (X)

SEÑOR(ES)	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte IDRD.	ORDEN / PROY ID	CO1.PCCNTR.8548947
A LA ATENCIÓN DE:	Cesar Manuel Pulido. **Recepción / Area de Almacen General**	FECHA	5-mar-2026
DIRECCIÓN	Calle 63 # 59A - 06	CIUDAD	Bogota
TELÉFONO	312 5485639	EMAIL	cesar.pulido@idrd.gov.co
TRANSPORTADOR	FEDEX	GUIA TRANSPORTE	

Hacemos entrega de los siguientes elementos:

Descripcion	Modelo	Serial	Qty	Sistema
ZEBRA AIT, CONSUMABLES, SILVERLINE BLADE II RFID LABEL, Lote: 16494 (Rollo de 400)	Silverline Blade II #Part: 10026768	NA	1	Identificación Activos
ZEBRA AIT, PRINTER, ZT411, 4", 203 DPI, US 1 1 Each 2,444.63 2,444.63 CORD, SERIAL, USB, 10/100 ETHERNET, BLUETOOTH 4.1/MFI, USB HOST, ON-METAL, RFID UHF ENCODER: REST OF WORLD, EZPL	ZT41142-T5100C0Z	S/N: 99J252802630	1	Impresora para Sistema de Codificacion de Activos
ZEBRA AIT, CONSUMABLES, SAMPLE RESIN RIBBON, 5095 BLACK HIGH PERFORMANCE, 83MM X 50M; 25MM (1IN) CORE, 4 INCH CORE LENGTH	05095BK08305	NA	1	Cinta Resina para Impresion
SEAGULL SCIENTIFIC, BARTENDER PROFESSIONAL - APPLICATION + 2 PRINTERS 3 YEAR SUBSCRIPTION (INCLUDES STANDARD MSA)	Bartender	BarTender Certificate of Authenticity	1	License Type On - Premise - Subscription

Observaciones
Favor firmar y enviar documento escaneado a info@geniatecnologia.com. Rollo #53. Con este se completan (20.800 + 400) 21.200 Tags RFID

Firmas:

				DIGIDOC 2025. IDRD.
Despachado por	Transportado por	Peso Total	Cajas, Bultos, etc	Recibido por
Luis Ernesto Cárdenas	Fedex		1	

GENIA

Remisión / Acta de Entrega

Proyectos TI FO-PT-1014-6 Gestión de Proyectos-Compras e Inventarios

Acta de Entrega	**0163**

Entrada () Salida (X)

SEÑOR(ES)	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte IDRD.	ORDEN / PROY ID	CO1.PCCNTR.8548947
A LA ATENCIÓN DE:	Cesar Manuel Pulido. **Recepción / Area de Almacen General**	FECHA	13-feb-2026
DIRECCIÓN	Calle 63 # 59A - 06	CIUDAD	Bogota
TELÉFONO	312 5485639	EMAIL	cesar.pulido@idrd.gov.co
TRANSPORTADOR	FEDEX	GUIA TRANSPORTE	

Hacemos entrega de los siguientes elementos:

Descripcion	Modelo	Serial	Qty	Sistema
ZEBRA AIT, CONSUMABLES, SILVERLINE BLADE II RFID LABEL, Lote: 16494 (Rollo de 400)	Silverline Blade II #Part: 10026768	NA	52	Identificación Activos

Observaciones
Favor firmar y enviar documento escaneado a info@geniatecnologia.com. Cada caja tiene 26 Rollos. En esta remisión van 400 x 52 = 20.800 Tags RFID

Firmas:

Despachado por	Transportado por	Peso Total	Cajas, Bultos, etc	Recibido por
Luis Ernesto Cárdenas	Fedex		2	

18/02/2026 52 Cajas.
4:40 PM. Cesar Pulido.

20282081
24/10/2023

GENIA ACTIVOS	Sistema Genia Activos	PROCEDIMIENTO N° Área: División de Proyectos Paginas: 1 de 1 Fecha de Edición : 01 de diciembre de 2020 Versión N° 01

ACTA DE CAPACITACIÓN - Sistema Aplicación Móvil de Auto préstamo y Web de Gestión

Cliente: Instituto de Recreación y Deporte de Bogotá **Fecha de Capacitación: 11-Mar-2026 2PM-4PM**

Los abajo firmantes declaran haber recibido inducción y capacitación en el funcionamiento y operación de la Impresora Zebra ZT411R On Metal

1. Cómo instalar la cinta.
2. Cómo instalar el rollo de tags.
3. Calibración del medio (rollo de tags).
4. Calibración del rollo de etiquetas RFID.
5. Configuración de la calidad de impresión.
6 Configuración y ajuste de la imagen.
7. Impresiones de prueba.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jazmin Cuadrado	
Santiago Calderón Moreno	
Victor Andres Pirazán P	
ALFREDO CASTILLO	
Marcos Felipe Arcila Moreno	
Alexander Carranza Mateos	
Cristian David Martinez Mamby	
John Jairo Hernández Castro	
Jaime Cruz Suarez	

Elaborada Por

LUIS ERNESTO CARDENAS
GERENTE GENERAL
GENIA TECNOLOGIA S.A.S
luiscardenas@geniatecnologia.com
Nit # 900,276,304-3

GENIA ACTIVOS	Sistema Genia Activos	PROCEDIMIENTO N° Área: División de Proyectos Paginas: 1 de 1 Fecha de Edición : 01 de diciembre de 2020 Versión N° 01

ACTA DE CAPACITACIÓN - Sistema Aplicación Móvil de Auto préstamo y Web de Gestión

Cliente: Instituto de Recreación y Deporte de Bogotá **Fecha de Capacitación: 13-Mar-2026 2PM-4PM**

Los abajo firmantes declaran haber recibido inducción y capacitación en el funcionamiento y operación de la Impresora Zebra ZT411R On Metal

1. Uso del Bartender para generación de Etiqueta.
2. Carga de Base de Datos CSV/Excell.
3. Configuración Codificador Bartender.
4. Impresiones de prueba.
5. Recomendaciones al pegar la etiqueta

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Victor Andres Pirazán P.	
Jazmin Cuadrado Salgueiro	
Santiago Calderon Moreno	
Cesar Manuel Pulido Alvarado	
Lizeth Johanna Acevedo Forero	
Margarita Tarazona Otálora	
John Jairo Hernández Castro	
Fabian Andres Pardo Pena	
Alexander Carranza Mateus	
Andres Felipe Bustos Daza	

Elaborada Por:

LUIS ERNESTO CARDENAS
GERENTE GENERAL
GENIA TECNOLOGIA S.A.S
luiscardenas@geniatecnologia.com
Nit # 900,276,304-3

GENIA ACTIVOS	**Sistema Genia Activos**	**PROCEDIMIENTO N°** Área: División de Proyectos Paginas: 1 de 1 Fecha de Edición : 01 de diciembre de 2020 Versión N° 01

ACTA DE CAPACITACIÓN - Sistema Aplicación Móvil de Auto préstamo y Web de Gestión

Cliente: Instituto de Recreación y Deporte de Bogotá **Fecha de Capacitación: 24-Nov-2025 2PM-5PM**

Los abajo firmantes declaran haber recibido inducción y capacitación en el funcionamiento básico de Sistemas RFID y familiarización acerca de diferentes estrategias de codificación de Activos.

1. Conceptos Basicos de un Sistema RFID
2. Piloto - Estrategia de codificación de activos

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Cesar Manuel Putta	
John Jairo Hernandez Castro	
Luis Eloy Alvarado Ostos	
RUBEN DARIO ORTIZ QUINTERO	
Juan Carlos Rodriguez Jaraba	
Luis Ernesto Cardenas	

Elaborada Por:

LUIS ERNESTO CARDENAS
GERENTE GENERAL
GENIA TECNOLOGIA S.A.S
luiscardenas@geniatecnologia.com
Nit # 900,276,304-3

Nota: Se entrega lector RFID en préstamo S/N: 1128-US-001493 con su cargador y bateria para ejercicio de inventario.

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20263000050271

Bogotá D.C. 16-02-2026

Señor,
Luis Ernesto Cardenas Mendoza.
Representante Legal GENIA TECNOLOGÍA S.A.S.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información respecto a la ejecución del contrato IDRD-SG-3827-2025.

Señor Cardenas, cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato relacionado en el asunto, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de ejecución de las obligaciones adquiridas mediante acta de inicio suscrita el día 24 de noviembre de 2025, cuyo plazo de ejecución es de cuatro (4) meses, con fecha de finalización del día 23 de marzo de 2026.

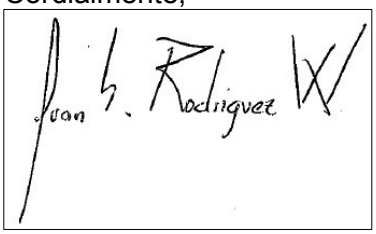
Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha el IDRD aún no cuenta con los insumos requeridos en el marco del contrato.

En ese sentido, agradecería nos pueda remitir un informe detallado sobre la gestión adelantada para la adquisición de los bienes y el desarrollo de actividades que se relacionan a continuación, indicando avances con sus respectivas pruebas, dificultades presentadas (si las hubiere) y cronograma estimado de cumplimiento.

Ítem	Descripción
1	Lectora de mano o terminal RFID UHF
2	Impresora RFID
3	Tags RFID
4	Software de etiquetas
5	Capacitación / Implementación

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.02.16 16:10:21 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Subdirector Administrativo y Financiero.

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Valeria Espinosa Guerrero-Profesional Almacén.
Proyectó: Valeria Espinosa Guerrero-Profesional Almacén.
Revisó: Luis Eloy Álvarado Ostos-Almacenista General.
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero. -Supervisor del contrato.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Outlook

IDRD - Cronograma Tiempos Entrega Handhelds

Desde Luis Cardenas <luiscardenas@geniatecnologia.com>
Fecha Mar 17/03/2026 19:54
Para Valeria Espinosa Guerrero <valeria.espinosa@idrd.gov.co>

Buenas noches Valeria,

En conversación (18 de Febrero) nos mencionaron que el despacho desde la fábrica de Zebra hacia las bodegas de Ky de Zebra se realizaría en marzo 23 de 2026.

Esto tiene 1-2 semanas de tránsito. Supongamos que está el 06 de abril en KY.

De Ky a Miramar (Otra bodega desde donde se despacha a LATAM) es 1 semana. Abril 13.

Ellos normalmente deben hacer una preparación del pedido y despacharian en abril 20.

Los procesos de aduanas y nacionalización toman entre 1 y 2 semanas. Supongamos que hay inspección de aduanas. Llegaría el 4 de mayo a Colombia y nos entregarán a más tardar 11 de mayo.

Revisaremos los equipos y la configuración de sus funcionalidades durante 1 semana y se despacharian de cali para entregarlos el 11 de mayo.

Labores de Integración les corresponden a los de DigitalWare (Seven). No hacen parte del contrato.

La Capacitación sería la semana siguiente Mayo 18.

Estamos añadiendo un mes adicional de holgura contemplando cualquier alteración de la fecha planteada por Zebra.

Saludos.

Ing. Luis Ernesto Cárdenas.
Gerente General.
Genia Tecnologia S.A.S
luiscardenas@geniatecnologia.com
http://www.geniatecnologia.com
Skype: lucarden
Cel: (57) 317 6752567
Cra 57 #11A - 50. Ap501H. Edif. Palmar de Coomeva I Tel: (572) 393 6342
Cali - Colombia.
Link de pago rápido: paypal.me/geniatec

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier archivo anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.